

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004047

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (32-2021)**

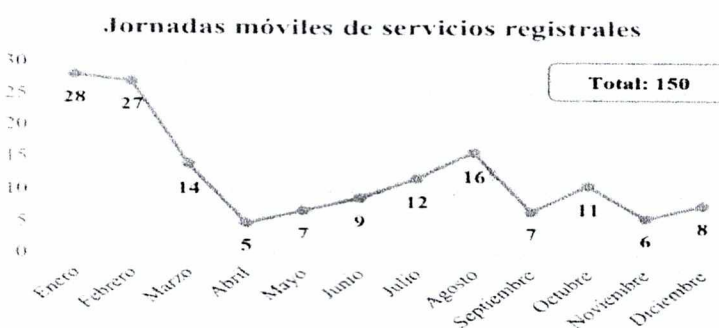
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del diecisiete (17) agosto de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número treinta y uno guión dos mil veintiuno (31-2021). **SEGUNDO**: **Informes**: **2.1** Oficio AFCC-39-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre los eventos de adquisición por parte del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. **2.2** Oficio AFCC-40-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis al informe de avance físico y financiero al mes de junio de 2021, trasladado a través del oficio DE-2912-2021. **2.3** Oficio ALCC-35-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta brindada a la solicitud de información acerca de las unidades móviles de la institución. **2.4** Oficio AICC-37-2021, por medio del cual el asesor informático traslada información de seguimiento, sobre solicitudes de certificaciones recibidas por medio de los servicios electrónicos, datos trasladados por la Dirección Ejecutiva a través de Ref. DE-3054-2021. **2.5** Oficio AICC-38-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el estado actual de los procesos de digitación y digitalización de los libros registrales, información trasladada por la Dirección Ejecutiva a través de Ref. DE-3177-2021. **TERCERO**: **Correspondencia**: **3.1** Oficio DE-3275-2021, por medio del cual el Registro Central de las Personas presenta informe sobre las actividades en atención al usuario durante el período del 27 de julio al 2 de agosto de 2021. **3.2** Oficio DE-3323-2021, por medio del cual trasladan oficio de Auditoría Interna, que contiene dos Cartas a la Gerencia y ocho Informes de Auditoría, emitidos en el mes de julio de 2021. **CUARTO**: **Varios**. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número treinta y uno guión dos mil veintiuno (31-2021). La misma

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004048

se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-39-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre los eventos de adquisición por parte del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. Luego de escuchar el informe del asesor, el Consejo Consultivo ratifica las recomendaciones relativas a la implementación de la Subasta Electrónica Inversa (SEI) en la Institución, formuladas en 2020 y contenidas en el punto 3.1 del acta número 31-2020, punto 4 del acta número 33-2020, punto 3.8 del acta número 36-2020 y punto 3.8 del acta número 38-2020. **2.2** Oficio AFCC-40-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis al informe de avance físico y financiero al mes de junio de 2021, trasladado a través del oficio DE-2912-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se resalta lo siguiente: a) El presupuesto vigente al 30 de junio de 2021 del Registro Nacional de las Personas, ascendió a la cantidad de Q.724,214,335.00; b) La ejecución presupuestaria de ingresos del RENAP al 30 de junio de 2021, refleja una cantidad devengada de ingresos de Q.355,127,864.58; c) La ejecución presupuestaria de egresos del RENAP al 30 de junio de 2021, reportado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- asciende a la cantidad de Q.204,765,764.89 que equivale al 28.27% de ejecución con relación al presupuesto vigente; d) Al mes de junio de 2021 se realizó una Modificación Presupuestaria Externa Número 7 al Presupuesto de Egresos del RENAP por la cantidad de Q.4,946,457.09, con la cual se han fortalecido varios renglones compromisos de adquisiciones de bienes y servicios que garantizaran el normal funcionamiento de la Institución en el Ejercicio Fiscal 2021. Considerando que la ejecución presupuestaria del RENAP al 30 de junio de 2021 ha alcanzado un 28.27% del presupuesto, el Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a las direcciones encargadas de ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos, sobre las principales causas que no han permitido al RENAP obtener un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria y que definan estrategias de trabajo que permitan una mejor ejecución presupuestaria, en el tiempo que resta del presente año. **2.3** Oficio ALCC-35-2021, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta brindada a la solicitud de información acerca de las unidades móviles de la institución. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente:

Jornadas móviles	2019	Personas alcanzadas	2020	Personas alcanzadas
		123	20,978	150



Fuente: Registro Central de las Personas.

Fuente: Memorial de labores 2019 y 2020



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004049

Servicios prestados en las jornadas móviles.

	DPI	Certificaciones	Inscripciones	A domicilio
2019	656 (captura de datos)	2,198	666	144
2020	11,020 (trámites de DPI efectuados)	7,987	787	104

Plan Operativo Anual		
Eje estratégico	Meta 2020	Meta 2021
Eje 1. Fortalecimiento del Registro Civil de las Personas	300 jornadas móviles	200 jornadas móviles.

Se reportan 5 equipos móviles de captura de datos incompletos o en mal estado por antigüedad, 2 equipos móviles para realizar inscripciones de nacimiento y 3 impresoras. 3 vehículos tipo pick-up modificados modelo 2016. 6 colaboradores cuyos salarios sumados alcanzan los Q22,000.00. Viáticos de Q1,890.00 por colaborador durante los cinco días que dura una jornada móvil (Q63 desayuno y cena, Q84 almuerzo y Q210, hospedaje). Q.250.00 de viáticos diarios al piloto. Una jornada móvil típica significaría Q5,030.00, únicamente en viáticos. Las 150 jornadas móviles reportadas podrían haber significado Q754,500.00, únicamente en viáticos. En regiones sin conectividad o red de las compañías telefónicas no es tan rápido el servicio, derivado que la conexión es por medio de VPN. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.4** Oficio AICC-37-2021, por medio del cual el asesor informático traslada información de seguimiento, sobre solicitudes de certificaciones recibidas por medio de los servicios electrónicos, datos trasladados por la Dirección Ejecutiva a través de Ref. DE-3054-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente:

*Certificaciones electrónicas solicitadas por mes*

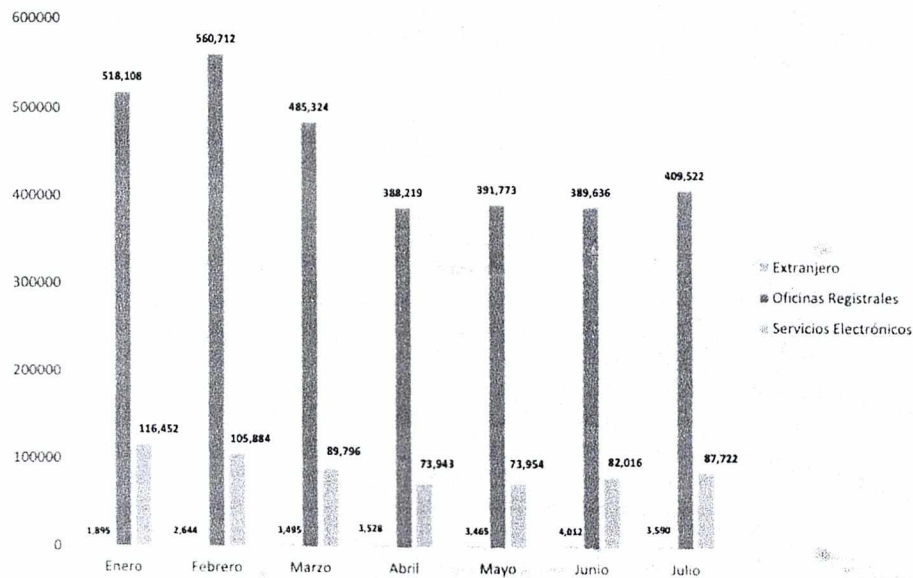
MES	APP	E-PORTAL	TOTAL
Enero 2020	7,520	61,355	68,875
Febrero 2020	4,670	38,986	43,656
Marzo 2020	3,215	22,380	25,595
Abril 2020	2,662	16,740	19,402
Mayo 2020	3,130	21,563	24,693
Junio 2020	4,325	31,630	35,955
Julio 2020	6,099	46,610	52,709
Agosto 2020	7,130	58,341	65,471
Septiembre 2020	7,988	69,314	77,302
Octubre 2020	8,297	73,396	81,693
Noviembre 2020	8,220	75,289	83,509
Diciembre 2020	7,871	69,650	77,521
<b>TOTALES AÑO 2020</b>	<b>71,127</b>	<b>585,254</b>	<b>656,381</b>
Enero 2021	13,364	106,911	120,275
Febrero 2021	11,368	97,403	108,771
Marzo 2021	9,713	83,032	92,745
Abril 2021	8,147	68,451	76,598
Mayo 2021	8,127	68,478	76,605
Junio 2021	8,364	76,049	84,413
<b>TOTALES PRIMER SEMESTRE AÑO 2021</b>	<b>59,083</b>	<b>500,324</b>	<b>559,407</b>



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004050

Certificaciones emitidas en la República de Guatemala, en el extranjero y por medio de servicios electrónicos, hasta el mes de julio año 2021



Fuente: [https://www.renap.gov.gt/sites/default/files/informacion-publica/certis\\_e\\_inscr\\_julio\\_2021.pdf](https://www.renap.gov.gt/sites/default/files/informacion-publica/certis_e_inscr_julio_2021.pdf)

Tabla comparativa de solicitudes realizadas durante el primer semestre del año 2021.

Período	DVIAS-1293-2021 RCP-1388-2021	Portal Institucional	Diferencia
Enero 2021	120,275	116,452	3,823
Febrero 2021	108,771	105,884	2,887
Marzo 2021	92,745	89,796	2,949
Abril 2021	76,598	73,943	2,655
Mayo 2021	76,605	73,954	2,651
Junio 2021	84,413	82,016	2,397

Al comparar las cifras recibidas contra las publicadas en el sitio web institucional, se observan diferencias en los meses de enero a junio 2021. Luego de analizar la información recibida, este cuerpo colegiado acuerda: **A)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada. **B)** Derivado de las diferencias detectadas, se recomienda a la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección de Informática y Estadística, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y Registro Central de las Personas, realicen una revisión de las cifras contenidas en oficio DVIAS-1293-2021 / RCP-1388-2021, analicen el origen de la información y, si es el caso, unifiquen los criterios para generar los reportes de certificaciones electrónicas recibidas en los diferentes canales. **C)** Después de realizada la revisión, se traslade a este Consejo Consultivo nuevo informe sobre las cifras de certificaciones electrónicas solicitadas de enero 2020 al último mes finalizado del presente año, desagregadas por año, mes y



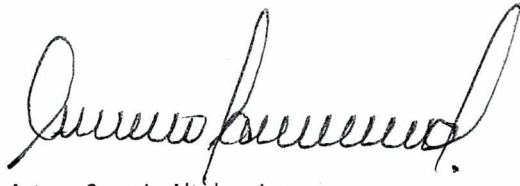
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004051

origen de la solicitud. **2.5** Oficio AICC-38-2021, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el estado actual de los procesos de digitación y digitalización de los libros registrales, información trasladada por la Dirección Ejecutiva a través de Ref. DE-3177-2021. Luego de escuchar la presentación del asesor este cuerpo colegiado acuerda: **A)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por el seguimiento brindado a los requerimientos de información del Consejo Consultivo. **B)** Solicitar se envíen todas las páginas del oficio RCP-SAR-DAC-0501-2021 ya que el documento se encuentra incompleto. **C)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva informe si la institución cuenta con estrategias o políticas para que en un futuro cercano el RENAP prescindiera del uso del papel privilegiando los procesos informáticos para requerir y almacenar documentos digitalizados (servidores, procesos de digitalización de documentos, destrucción de documentos sin valor histórico). **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-3275-2021, por medio del cual el Registro Central de las Personas presenta informe sobre las actividades en atención al usuario durante el período del 27 de julio al 2 de agosto de 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-3323-2021, por medio del cual trasladan oficio de Auditoría Interna, que contiene dos Cartas a la Gerencia y ocho Informes de Auditoría, emitidos en el mes de julio de 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO: Varios.** Propuesta de la Licda. Sabrina María Véliz Castañeda, sobre los trámites que realiza el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. La Licda. Sabrina María Véliz Castañeda procede a exponer algunas mejoras que con ayuda de la tecnología podrían incorporarse a los procesos y/o requisitos de los diferentes trámites contemplados en el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas para la inscripción de hechos y actos de la vida civil de las personas, tomando en cuenta que muchos de ellos pueden derivarse de procesos de jurisdicción voluntaria en sede notarial o judicial, que obliga a utilizar papel. El Consejo Consultivo agradece el aporte de la Licda. Sabrina María Véliz Castañeda y acuerda darle seguimiento como un instrumento para realizar recomendaciones puntuales en referencia al reglamento que norma actualmente la forma en que se llevan a cabo las inscripciones de los actos y hechos civiles de las personas. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a los temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan a la oficina. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cuarenta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004052



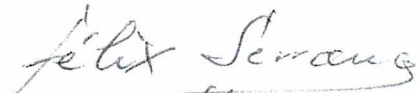
Lic. Arturo Saravia Altola  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Galvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



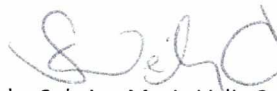
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



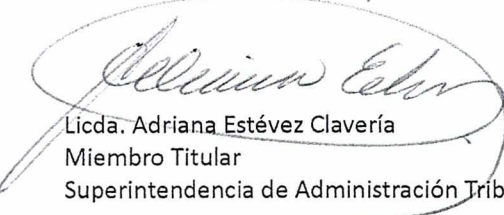
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



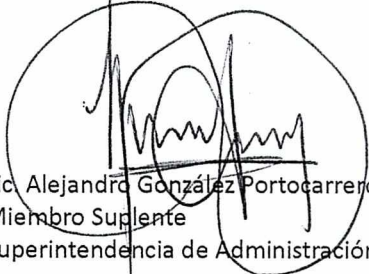
Lic. Maely Cerdón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y dos guión dos mil veintiuno (32-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Firma:   
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario



Firma:   
Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente